

DILIGENCIA: En virtud de Orden dictada en fecha 20 de Febrero de 1997, por el Ilmo. Sr. Secretario General, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se revocó ESTIMAR EN PARTE el Recurso de Alzada interpuesto por la IGLESIA CATOLICA- PARROQUIA DE CAMANZO (Purificación N° 228), contra los Bases Definitivos de la zona de Concomitancia Parcelaria de CAMANZO (VICA DE CRUCES- PONTEVEDRA), se modifican los referidos Bases en el sentido de representarlos en los planos y manuscrito existente en la parcela N° 35 del Polígono 10, del que parte una finca sustancial hasta la parcela N° 8 del Polígono 11, y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

PONTEVEDRA, a 15 de Mayo de 1.997.

EL JEFE DEL SERVICIO,

100500 478800

